



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

SALTA, 25 MAR 2014

**RES. DECECO N° 177.14**

**Expte. Nro. 6044/14.-**

**VISTO:**

Las notas presentadas a fs. 01, 12 y 13 de las presentes actuaciones, por el Director de Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino y por el Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo Prof. Luis Daniel Correa, por medio de las cuales solicitan la designación de Becarios para desarrollar tareas vinculadas a las áreas a su cargo, que cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 y 15 obran Planes de Trabajo propuestos por el Bibl. Diego Oscar Palavecino y por el Prof. Luis Daniel Correa.

El Dictamen de la Comisión de Becas y Pasantías que obra a fs. 09 y 10 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 11 del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.-

El informe del Director de Biblioteca Bibl. Digo O. Palavecino de fs. 14.-

Que se ha dado cumplimiento a la Reglamentación Vigente.

Que los presentes pedidos se encuentran debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar Becas de Formación** a los alumnos que se detallan a continuación, para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad en las áreas y períodos que se consignan:

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

...///

RES. DECECO Nº 177.14

Expte. Nro. 6044/14.-

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Período/s	Desarrollarán sus actividades en:
LEÓN, Nancy Gabriela	30.638.059	Desde el 17-03-14 hasta el 31-12-14.-	Dirección de Biblioteca.-
BEJARANO, María Laura	34.328.477	Desde el 17-03-14 hasta el 31-12-14.-	Dirección de Biblioteca.-
ALEGRE, María Vanesa	32.192.266	Desde el 17-03-14 hasta el 31-12-14.-	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

**ARTÍCULO 2º.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentados a fs. 01 y 15 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3º.- Designar** como Tutores para las presentes Becas de Formación: a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi para las Becas otorgadas a las alumnas Nancy Gabriela León y María Laura Bejarano y a la Cra. María Rosa Panza de Miller para la Beca otorgada a la alumna María Vanesa Alegre.

**ARTÍCULO 4º.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente, a fin de completar la documentación exigida por la Reglamentación Vigente.

**ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir una carga de 4 horas diarias.

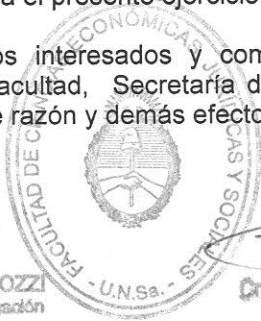
**ARTÍCULO 6º.- Establecer** que el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación es de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1333,00.-).

**ARTÍCULO 7º.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 8º.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría Académica y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO